ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0958/25

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

ANUNCIO

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2023 PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, al no haberse aprobado un nuevo presupuesto general para el ejercicio 2024 antes del 1 de enero, se entiende automáticamente prorrogado el Presupuesto General del ejercicio 2023, incluyendo su plantilla de personal, hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo.

Lo que se publica a los efectos de conocimiento general y para su aportación en la tramitación de la Cuenta General del ejercicio.

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO PARA 2024 (EJERCICIO 2024)

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	58.990,48 €
2	Impuestos indirectos	990,45 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.163,41 €
4	Transferencias corrientes	102.813,54 €
5	Ingresos patrimoniales	33.542,01 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	**218.499,91 €**

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	71.164,24 €
2	Bienes corrientes y servicios	129.035,17 €
3	Gastos financieros	208,07 €
4	Transferencias corrientes	2.923,51 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
6	Inversiones reales	15.168,89 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	**218.499,91 €**

II. PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

1. Personal funcionario:

– Secretario-Interventor. Número de puestos: 1. En Agrupación con los municipios de Villanueva del Aceral, Sinlabajos y Donvidas. F. ocupación actual: Interinidad.

2. Personal laboral contratado al amparo de las subvenciones que se esperan recibir:

– Laboral temporal subvención Diputación (1). Categoría Peón Usos Múltiples. Tiempo completo. Financiación: Diputación Provincial de Ávila y Ayuntamiento de Aldeaseca.

– Laboral temporal ELEX Discapacitados (2). Categoría Peón. Tiempo completo. Financiación: Servicio Público de Empleo de Castilla y León y Fondo Social Europeo. 90 días.

– Laboral temporal PER 2024 (4). Categoría Peón Agrario. Tiempo parcial. Financiación: Servicio Público de Empleo Estatal. 90 días.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldeaseca, 15 de abril de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Luis Ignacio Arévalo Martín.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV.1.1.1958